



# Comisión Estatal del Agua



**RESOLUCIÓN QUE SE FORMULA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN V INCISO a) DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, PARA CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EL CURSO DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE APOYO A MUNICIPIOS DENOMINADO "GENERADORES DE OBRA DE ESTRUCTURA"**

## **I. ANTECEDENTES Y RAZONES QUE JUSTIFICAN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:**

Derivado del Plan Anual de Capacitación 2012, el cual tiene entre otros el objetivo de actualizar y desarrollar los conocimientos técnicos del personal, encaminado a un desarrollo de competencias y habilidades que nos permitan propiciar la eficiencia en el funcionamiento de las diferentes áreas, aunado a la necesidad de mantener actualizada la información del sistema de información hídrica de conformidad con lo señalado en el numeral 7 y 11, del Reglamento de la Ley del agua del Estado de Jalisco, así como el artículo 23 fracciones XIV, XX, XXVI y XXXIII de la Ley del Agua del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone la contratación de la empresa denominada Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C., para que imparta el curso de Capacitación Especializada al personal de la Gerencia de Obra, adscrita a la Dirección de Apoyo Municipios, referente al curso denominado "Generadores de Obra de Estructura" el cual persigue los siguientes objetivos:

El participante demostrará las habilidades para generar volúmenes de obra de estructuras de concreto y acero que intervienen en un proyecto de construcción.

Beneficios:

El beneficio del participante será el poder realizar generadores de obra que intervienen en un presupuesto, desde la definición de las actividades (WBS), creación de cronograma (programa de obra) y elaboración de generadores de un proyecto real.

Lo que pretende alcanzarse mediante el temario siguiente:

<b>TEMAS Y SUBTEMAS</b>	<b>OBJETIVOS PARTICULARES</b>	<b>TIEMPO</b>
Introducción a los generadores de obra de estructura.	El alumno realizará un formato en Microsoft Excel para generadores de obra, con el cual se trabajará durante el curso.	2 horas.
Definir las actividades	Crear el WBS con partidas, sub-partidas y conceptos del proyecto.	2 horas.
Secuenciar las actividades	Secuenciar conceptos como apoyo del método de precedencias para la creación	1 hora.

4



# Comisión Estatal del Agua



	de la ruta crítica.	
Estimar la duración de las actividades	Estimar la duración de las actividades utilizando técnicas como juicio de experto, estimado análogo, estimado para métrico, PERT y análisis de reserva.	1 hora.
Creación del cronograma (programa de obra).	Crear el cronograma utilizando el método de la ruta crítica (método de precedencias)/PERT.	3 horas.
Generadores de obra de estructuras de concreto.	Realizar en base a un proyecto real distintos generadores de obra de estructuras de concreto (Losas, columnas, trabes, zapatas, dados, contra trabes, castillos, muros de concreto, etc).	12 horas
Generadores de obra de Estructura de Acero.	Realizar en base a un proyecto real distintos generadores de obra estructuras de acero/metálicas (vigas, columnas, conexiones, placas, cartabones, contra venteo, etc).	9 horas.

## LISTADO DE ASISTENTES

Cabrera Reyes Octavio  
Eliás Armendáris Miguel Ángel  
Flores Flores Jorge  
Guerrero López Germán  
Jiménez Mariscal Juna Carlos  
López Jiménez J. de Jesús  
Ocegueda Ramírez J. Guadalupe  
Rojas Meza Pedro.

De acuerdo a lo anterior y toda vez que conforme al oficio número GP-358/2011, de fecha 27 de agosto de 2012, signado por la Gerente de Personal, María Eugenia Julián Núñez, en el cual se solicita el apoyo para la elaboración del contrato con el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C., por lo que se determina llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa, respecto de la impartición del curso de capacitación denominado "Generadores de Obra de Estructura" en virtud de que la temática incluida en el citado curso de capacitación será implementada de manera específica atendiendo las necesidades propias de las funciones que



# Comisión Estatal del Agua



desempeña dicho personal, es que la Gerencia de Personal se dio a la tarea de realizar un análisis considerando tiempo de ejecución, costo, temario y ubicación de las instalaciones en donde se impartiría el curso, llegando a la conclusión que el proveedor citado se ajusta a las necesidades requeridas para su adjudicación, por ser además el único que imparte de forma específica la temática respectiva.

## II.- FUNDAMENTACIÓN

Por lo que en apego a lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, y artículo 8 fracción V inciso a) del Manual de Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, que a la letra dice:

### **ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ESTADO DE JALISCO.**

*"Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse en los siguientes casos:*

*I.- Cuando resulte imposible la celebración de concursos debido a que no existan suficientes proveedores o se requiera de un bien con características o patente propia, previa justificación por parte de quien lo solicite;"*

### **ARTÍCULO 8 FRACCIÓN V, INCISO A) DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.**

*"Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse en los siguientes casos:*

*a).- Cuando resulte imposible la celebración de concursos debido a que no existan suficientes proveedores o se requiera de un bien con características o patente propia, previa justificación por parte de quien lo solicite;"*

## III.- CRITERIO DE EFICACIA

Este criterio se toma debido a que si recurrimos al procedimiento de Adjudicación Directa, se tendrá cuidado de seleccionar a la empresa o persona física que garantice la ejecución de estos servicios con mayor eficacia, toda vez que se asegurará que la empresa o persona física que resulte seleccionada, cumpla con los requisitos de experiencia, capacidad técnica, económica y administración, y además contar con la disponibilidad inmediata de responder a la invitación. Y toda vez que el hecho de realizar un concurso por invitación implica un tiempo promedio de 03 días, en tal sentido, el costo en función para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, en cuanto a realizar los servicios objeto del presente dictamen en alguna de las dos modalidades mencionadas no presenta ninguna eficacia, por lo anteriormente expuesto se determina el procedimiento de adjudicación directa.

## IV.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

El curso de capacitación especializado tendrá en total una duración de 30 horas, el cual se impartirá de dando inicio el día 18 (dieciocho) de agosto al 22 (veintidós) de septiembre de 2012.

## V.- IMPORTE DE LOS SERVICIOS



# Comisión Estatal del Agua



Una vez evaluados y conciliados el precio de la actividades a realizar, el importe del Curso de capacitación Especializado "Generadores de Obra de Estructura" motivo de la presente resolución es de **\$17,410.35 (diecisiete mil cuatrocientos diez pesos, 35/100, Moneda Nacional)**, mas el impuesto al valor agregado, correspondiendo **\$2,785.65 (dos mil setecientos ochenta y cinco pesos, 65/100, Moneda Nacional)**, siendo el importe total la cantidad de **\$20,196.00 (veinte mil ciento noventa y seis pesos, 00/100, Moneda Nacional)**.

## VI.- ORIGEN DE LOS RECURSOS

Para cubrir las erogaciones que se derivan del curso de capacitación especializado objeto de la presente resolución, se cuenta con recursos del programa Gasto Corriente/Recursos Propios 2012, número de Cuenta [REDACTED] con afectación a la partida 3342 del rubro de Capacitación-Especializada.

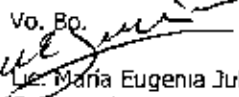
## VII.- CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones y Enajenación del Gobierno del Estado, el cual establece en su fracción I, que las dependencias podrán contratar servicios con características especiales previa justificación de quien lo solicite, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, el cual estipula que las dependencias podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos conforme a los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, la cual deberán estar fundadas y motivadas en los criterios de economía, eficacia y eficiencia para obtener las mejores condiciones para el Estado complementando así lo dispuesto por el artículo 19 fracción III inciso b) último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado, así como que deberá de constar por escrito y firmado por el titular del área responsable de la ejecución de los trabajos, por consiguiente, esta Comisión Estatal del Agua de Jalisco procede a iniciar la contratación del curso de capacitación especializado denominado "Generadores de Obra de Estructura", de la siguiente manera:

- 1.- Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco contratará para la ejecución del curso de capacitación especializado denominado: "Generadores de Obra de Estructura", al Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C., de acuerdo a los motivos y fundamentos antes señalados.
- 2.- Notifíquese a la empresa denominada, Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C., a través de su representante legal, para efecto de que formalice el acuerdo de voluntades respectivo.

Guadalajara, Jalisco, 18 de agosto de 2012.  
"2012, Año de la equidad entre mujeres y hombres".

  
César L. Coll Carabias  
Director General.

Vo. Bo.   
Lic. María Eugenia Julián Núñez  
Gerente de Personal.